



F. BIENROSTRO

HISTORIA

DEL

1º Y 2º CONGRESO

CONSTITUCIONAL

VOI

JL1211

B8

V.1

C.1

328.972.

06(065)



8#10#3

9

328

HISTORIA

DEL

PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA MEXICANA

QUE FUNCIONÓ EN EL AÑO DE 1857.

EXTRACTO DE TODAS LAS SESIONES Y DOCUMENTOS RELATIVOS DE LA EPOCA,

POR

FELIPE BUENROSTRO. 1832-1894



MEXICO.—1874.

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NUM. 2.

ADQUISICION BIBLIOTECA PUBLICA
ESTADO DE NUEVO LEON
55952

JL 1211
88
V. I
C. I



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

INTRODUCCION.

TIEMPO ha que el que esto escribe, notaba con sentimiento verdadero, que hábiles y competentes plumas no se hubieran encargado de narrar por lo menos los hechos parlamentarios de los dos primeros Congresos constitucionales instalados despues de la promulgacion de la Carta fundamental de la República, sancionada en 12 de Febrero de 1857. El vacio inmenso que existe respecto de una de las épocas mas interesantes de nuestra historia política, me pareció en verdad que merecia una dedicacion especial, de la que resultara el conocimiento exacto de todos los pormenores y consecuencias á que dió márgen la guerra social que se proclamó en Ayutla, para hacer triunfar los principios democráticos, y que desapareciera de una vez la influencia del poder teocrático-militar, que enseñoreado por dilatados años en nuestro país, gastaba incensantemente los elementos productrices de su engrandecimiento, verificando continuamente motines y asonadas, que en su última significacion, no tenian otra mira que el encumbramiento á los altos puestos de determinadas personas, sin que la Nacion sacase mas fruto de estas convulsiones intestinas, que el despretigio ante las demas naciones, que maliciosamente nos reputaban incapaces de gobernarnos á nosotros mismos.

Natural é indispensable era, que el pueblo, cansado al fin de tan oprobioso estado, buscara un medio de reivindicar sus derechos políticos, y que haciendo á un lado el indiferentismo punible en que lo habian sumergido los motines mili-

tares, tratase de salir del oscurantismo, y hacer tremolar ante la faz del mundo el estandarte sagrado de la libertad y del progreso.

Dura y terrible fué la prueba; porque necesitaba combatir con adversarios poderosos que tenian enraizado su dominio desde la época del gobierno colonial, y por consiguiente habian adquirido el derecho exclusivo de mando, disponiendo á su voluntad de los destinos de México.

No tengo la nécia pretension de escribir una historia que pueda satisfacer todas las aspiraciones, ni de creer que á mi trabajo puede darse otro mérito que el de ver de bulto las disposiciones del cuerpo legislativo, á quien estaba consignado el desarrollo de las ideas reformistas y la consolidacion de las ideas republicanas. Dificilmente puede juzgarse á los hombres contemporáneos con la imparcialidad debida, y mucho menos por los que de algun modo hemos hecho de actores en la escena política; así es, que tal vez las apreciaciones que pueda hacer respecto de ciertos hechos, lleven el sello de mis opiniones, pero desde ahora protesto con toda la sinceridad de que soy capaz, que he procurado huir de las afecciones individuales, y amoldar mi juicio á la severidad indispensable en un historiador, para no dejar deslizar mi pluma empapada en la pasion ciega que pudieran haber despertado en mi espíritu, los sucesos ocurridos en los dos primeros congresos de que me ocupo.

Esta historia tiene que ser muy compendiada, y para no juzgar por mí propio de los oradores, he buscado sus palabras en sustitucion de las mias, á fin de que cada cual aparezca como es en sí por sus obras, dejando á cada uno en el lugar que le designe la opinion pública, segun su conducta.

Es innegable la importancia que tiene la publicacion de los debates de las primeras asambleas constitucionales, á quienes tocó en suerte hacer palpables las ventajas del sistema representativo popular. Ellos servirán para que no se interpreten malignamente por los enemigos de nuestras instituciones, los beneficios del sistema republicano; y ademas, deben considerarse como un estudio provechoso de nuestro derecho público constitucional, puesto que en las discusiones hallaremos el pro y el contra de los negocios debatidos, y podremos juzgar cuáles sean las opiniones mas acertadas.

No quiero que se pierdan en el olvido tan interesantes debates, y este anhelo me decidió á escribir la historia de los Congresos Constitucionales de 1857, y del que funcionó desde 1861 hasta 1863, porque ella es la columna del soberbio monumento erigido á la Libertad, á la Reforma y al bienestar social; pudiendo reputarse, como la vírgen cuna de un porvenir de bienandanza y de

grandeza para nuestra República. El conocimiento de los actos de los legisladores, está preñado de vivo interés para todo ciudadano; pero sobre todo, para los funcionarios públicos que deseen buscar el acierto en el ejercicio de su encargo, aprendiendo en el libro santo de la experiencia, y escogiendo las medidas que por su filosofía y equidad hallan eco en los corazones bien formados y en las inteligencias mejor cultivadas. Para tal efecto, necesario es que se analice la mira que el legislador tuvo al dictar tal ó cuál resolucion en la esfera de sus atribuciones.

La falta de estenógrafos en esos Congresos, y los vaivenes revolucionarios á que se vieron sujetos, han hecho muy difícil la consecucion de todos los documentos precisos; pero á fuerza de empeño y de una dedicacion asidua, he podido obtener datos irrecusables y exactos, rectificadlos por algunas personas que me han hecho el favor de ministrármelos.

Me he propuesto seguir en mi obra, hasta donde sea posible, el mismo método que el Sr. Zarco adoptó para escribir la historia del Congreso Constituyente, pues aunque como él mismo confiesa, es algo monótono, sin embargo debe aceptarse, en obsequio de la exactitud y de la imparcialidad. Cuando lo crea indispensable, insertaré los documentos conducentes, para que se conozca bien el espíritu de las resoluciones legislativas en los negocios que se han discutido, y con presencia de las constancias que revelan su origen se juzgue de la marcha sucesiva hasta su final despacho, pues las peripecias que sufren esos mismos negocios, son acaso el fundamento mas lógico y razonado de su forma legal. Por otra parte, repito, que no creo que esta historia pueda tener otro mérito, que el de que mas adelante se encuentren compilados los hechos, y se estimen con veracidad los acontecimientos de la época á que me refiero.

Lejos de mí la idea de llenar, ni remotamente, el objeto que me he propuesto, pero válgame para ello, la sana intencion que me ha animado para dejar impresos ciertos actos, que en mi concepto podrán servir de mucho en lo sucesivo, y de un antecedente digno de atenderse por los legisladores futuros.

Si en esta historia entro en algunos comentarios, lo haré únicamente para manifestar la situacion política del país en las dos épocas de los dos primeros Congresos Constitucionales, y que no se tengan por absurdas ciertas determinaciones, ó como el producto del encono y del espíritu de partido; pues muchas de ellas, juzgadas aisladamente, dan una idea falsa de los hechos, y hacen incurrir en error, si no se tienen presentes las circunstancias concomitantes.

Mi trabajo quedará perfectamente remunerado, en cuanto á mis aspiraciones,



si consigo que sea de alguna manera útil á mi patria, á quien deseo ver próspera y feliz.

Uno de los documentos que he reputado como indispensable para principiar esta historia, es la insercion literal de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857, que fué la puerta de entrada de nuestro orden constitucional, y la que debe formar una parte esencialísima de esta obra. En seguida colocaré el movimiento electoral que se ejecutó en todo el país, y la division territorial que se hizo por los gobernadores, para la eleccion del Cuerpo Legislativo que se instaló en 1857, las postulaciones que aparecieron en los distintos Estados de la república, el resultado definitivo del sufragio público, y el extracto de las sesiones, acompañando lo meramente preciso, para la comprension de los debates.

Este, pues, es el trabajo que ofrezco á mis conciudadanos, y ojalá que guiados siempre por la mas rigurosa filosofía y la mas sana razon, lleguen á conseguir para México el lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas.

FELIPE BUENROSTRO.

LEY ORGANICA ELECTORAL

Expedida por el Congreso extraordinario Constituyente

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso extraordinario constituyente en uso de sus facultades decreta la siguiente

LEY ORGANICA ELECTORAL.

CAPITULO I.

Division de la República para las funciones electorales.

Art. 1º Los Gobernadores de los Estados, el del Distrito federal y los Jefes políticos de los Territorios, dividirán las demarcaciones de su respecti-

vo mando, en distritos electorales numerados, que contengan cuarenta mil habitantes, designando, como centro de cada demarcacion, el lugar ó sitio que á su juicio fuere mas cómodo, para la concurrencia de los electores que se nombren en las secciones de que se hablará.

Toda fraccion de mas de veinte mil habitantes, formará tambien un distrito electoral, designándosele su respectiva cabecera; mas si la fraccion fuere menor, los electores nombrados concurrirán á las cabeceras de los distritos electorales que estuvieren mas próximos á los lugares de su residencia.

Art. 2º Publicada por los Gobernadores y Jefes políticos la noticia de la circunscripcion que comprende cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos respectivos procederán á dividir sus municipios en *secciones*, tambien numeradas, de quinientos habitantes de